BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 4 ACTA 156 FECHA 3-noviembre-2015

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN BNF CVE N° 5/2015 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS DE LA MARCA DIEBOLD PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 7 inserta en el Acta 77 de fecha 10 de junio de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el resultado de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 5/2015 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Cajeros Automáticos para el Banco Nacional de Fomento, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica - Segundo Llamado, se adjudicó el Ítem Nº 2 "Servicio de Mantenimiento de Cajeros Automáticos de la marca WINCOR", y se declaró desierto el Ítem Nº 1 "Servicio de Mantenimiento de Cajeros Automáticos de la marca DIEBOLD"; la Resolución Nº 10 inserta en el Acta 104 de fecha 29 de julio de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se llamó a Contratación Vía Excepción BNF CVE Nº 5/2015 para el Servicio de Mantenimiento de Cajeros Automáticos de la Marca DIEBOLD para el Banco Nacional de Fomento, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 286/2015 de fecha 30 de junio de 2015; la oferta presentada por la firma DIEBOLD PARAGUAY S.A.; el informe CEO Nº 112/2015 de fecha 28 de octubre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO Nº 112/2015 de fecha 28 de octubre de 2015, recomienda adjudicar a la firma **DIEBOLD PARAGUAY S.A.** el Servicio de Mantenimiento de Cajeros Automáticos de la Marca DIEBOLD para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas para la Contratación Vía Excepción BNF CVE Nº 5/2015; lo establecido en el Artículo 11º del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Vía Excepción BNF CVE N° 5/2015 para el Servicio de Mantenimiento de Cajeros Automáticos de la Marca DIEBOLD para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe CEO Nº 112/2015 de fecha 28 de octubre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Adjudicar el Servicio de Mantenimiento de Cajeros Automáticos de la Marca DIEBOLD para el Banco Nacional de Fomento, a la firma **DIEBOLD PARAGUAY S.A.**, por la suma de G. 451.440.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y un millones cuatrocientos cuarenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el término de 12 (doce) meses, en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al **Anexo** que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada, de acuerdo con la Pro forma del Contrato, cuyos términos se transcriben en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución Nº 10 inserta en el Acta 104 de fecha 29 de julio de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, previa presentación de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor debidamente

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 811 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495 772 - 449 193

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN BNF CVE N° 5/2015 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMATICOS DE LA MARCA DIEBOLD PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, y la constancia de no ser funcionario público de la señora Lourdes Adriana Silveira Ayala expedida por la Secretaría de la Función Pública. Los documentos mencionados deberán ser presentados en el plazo de 20 (veinte) días corridos, contados a partir de la comunicación a la firma adjudicada, caso contrario la adjudicación quedará sin efecto.----------

Art. 4°) Autorizar a la Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar el pago correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de la presente Resolución, conforme a los términos del contrato a ser suscripto, y previo visto bueno de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones.----------

Art. 5°) Imputar el pago autorizado por el Artículo 4°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 6°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados, lo dispuesto por el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 7°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Rubén Afara González
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Antonio Zorz Carron
Jorge Lavand Ayala - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

mj

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 811 c/ 18 de Julio - Tel./Fax: 495 772 - 449 103

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 4 ACTA 156 FECHA 3-noviembre-2015

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN BNF CVE N° 5/2015 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS DE LA MARCA DIEBOLD PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 3)

ANEXO

Oferente: **DIEBOLD PARAGUAY S.A.**

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MESES	PRECIO MENSUAL (I.V.A. INCLUIDO) G.	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO) G.
1	81141804-046	Servicio de Mantenimiento de Cajeros Automáticos de la Marca DIEBOLD	Mensual	12	37.620.000	451.440.000
PRECIO TOTAL: guaraníes cuatrocientos cincuenta y un millones cuatrocientos cuarenta mil, I.V.A. incluido.						**451.440.000**

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Consejo de Administración
BNF
SECRETARIA
Asunción

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103